



## Anuncio

Mediante el presente Anuncio se da traslado del extracto de la Resolución número **R0000064738** dictada por la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa del Cabildo Insular de Tenerife con fecha 20 de octubre de 2023, relativa a la apertura del plazo de presentación de solicitudes para el Programa para la selección de Actuaciones en Zonas Comerciales Abiertas.

**“Asunto: Apertura del plazo de presentación de solicitudes para el Programa para la selección de Actuaciones en Zonas Comerciales Abiertas, a ejecutar en el periodo 2023-2027, incluidas en el Plan Director Insular de Zonas Comerciales Abiertas de la Isla de Tenerife (Exp. 21/2023- E2023004292).**”

### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.-** En sesión celebrada el 18 de octubre de 2023 el Consejo de Gobierno acordó aprobar el Programa para la selección de Actuaciones en Zonas Comerciales Abiertas incluidas en el Plan Director Insular de Zonas Comerciales Abiertas de la Isla de Tenerife, conforme los criterios reguladores que deberán regir el correspondiente programa, cuya ejecución pueda asumirse, atendiendo en todo caso a las disponibilidades presupuestarias, durante las anualidades 2023-2027.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** La Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos Insulares, en concreto en su artículo 8.1.d), reiterando la previsión del artículo 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a dichas Administraciones Públicas la competencia para *“La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...”*.

Asimismo, en el artículo 12 de ese mismo Texto Legal se prevé que los Cabildos insulares facilitarán asistencia material en la prestación de los servicios municipales y que para ello *“se podrá utilizar cualquier fórmula de asistencia y cooperación, así como otorgar subvenciones y ayudas con cargo a los recursos propios del cabildo insular para la realización de obras y servicios municipales, que podrán instrumentarse a través del plan insular de obras y servicios, de planes sectoriales o especiales, o de cualquier otro instrumento específico.”*

**SEGUNDO.-** En este momento no se generará un gasto para la Corporación insular, en tanto en cuanto, solo se definen los criterios reguladores de un Programa de actuación, por lo que la autorización del gasto con el correspondiente documento contable, se hará en un momento posterior, en cada una de las convocatorias. En este momento, lo

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qCDFqfdc5WyXJqJi3bGZiw==	Firmado	23/10/2023 08:33:28
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qCDFqfdc5WyXJqJi3bGZiw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qCDFqfdc5WyXJqJi3bGZiw%3D%3D</a>	
Normativa	Página	1/2
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





que se pretende es iniciar un procedimiento en conexión con los Ayuntamientos, para conocer sus necesidades, y una vez estudiadas, se pueda saber el crédito que es necesario para comenzar este programa de actuaciones.

**TERCERO.-** Corresponde a la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa la competencia para lo relacionado con este programa de actuaciones, de conformidad con el Decreto de la Presidencia, de fecha 28 de julio de 2023, por el que se establece la estructura y organización de la Corporación, para el mandato 2023/2027, en el que se le atribuye, entre otras, la competencia para la promoción y desarrollo del comercio y la Promoción y estudios relacionados con sectores económicos de interés insular.

A la vista de lo expuesto, **RESUELVO:**

**Único.-** Abrir el plazo de presentación de solicitudes para el Programa para la selección de Actuaciones en Zonas Comerciales Abiertas, a ejecutar en el periodo 2023-2027, incluidas en el Plan Director Insular de Zonas Comerciales Abiertas de la Isla de Tenerife, conforme a las Bases Regulatoras que fueron objeto de aprobación mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, AC0000019264, de 18 de octubre de 2023; fijando el plazo para la presentación de solicitudes en un (1) mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://sede.tenerife.es/es/servicios-de-la-sede/tablon-anuncios>).”

La Jefa del Servicio

Yaiza Suárez González

Código Seguro De Verificación	qCDFqfdc5WyXJqJi3bGZiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	23/10/2023 08:33:28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qCDFqfdc5WyXJqJi3bGZiw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qCDFqfdc5WyXJqJi3bGZiw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

